



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN  
Secretaría del Ayuntamiento

2024

OFICIO NÚM. SAY-0870/2023

EXP. NÚM. 10

ASUNTO: Acuerdo del H. Cabildo.

Montemorelos, N. L., 15 de diciembre de 2023.

C. C.P. AROLDO JIMÉNEZ DE LA CRUZ

TESORERO MUNICIPAL

Presente. -

Por medio del presente nos permitimos informarle que, en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de diciembre de 2023 y asentada en el Acta No. 82, se tomó el siguiente:

**ACUERDO UNICO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, SE AUTORIZA AL C. TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE, POR SU CONDUCTO, Y EN ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES, APLIQUE LOS SIGUIENTES COBROS SOBRE LAS TARIFAS DE PRECIOS DE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

I.- DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA

- Permiso por ocupar la vía pública para camiones y camionetas de carga y descarga:
  - a) Vehículos hasta 3 1/2 toneladas una cuota diaria
  - b) Vehículos más de 3 1/2 toneladas dos cuotas diarias
  - c) Permiso por año completo para vehículos pagará \$3,500.00 durante el ejercicio por unidad
- Ambulantaje diario 1 (una) cuota
- Ambulantaje mensual 5 (cinco) cuotas
- Ambulantaje mensual solamente fines de semana 2.5 (dos punto cinco) cuotas
- Basura Eventos Públicos \$1,000.00 por evento
- Comercios instalados en áreas municipales (plazas, panteones, parques, banquetas, avenidas, etc.) en eventos y épocas especiales, temporada navideña, días festivos, llámese puestos de comida, fijos con venta de banderas, flores, artesanías, libros, colchas, trastes, algodones, globeros,

Hidalgo y Zaragoza S/N Col. Centro, C.P. 67500, Montemorelos, Nuevo León, Tel. (826) 263 40 50  
[www.montemorelos.gob.mx](http://www.montemorelos.gob.mx)







**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN**

Secretaría del Ayuntamiento

brincolines, en general toda actividad en la que se ejerza el comercio, se determinará el costo en base a los metros cuadrados, días de venta, temporada y este será determinado por el área de ingresos.

- Energía Eléctrica en Eventos \$350.00 por puesto por cada evento
- Los cavazos 22 puestos de \$300 mensuales y 4 puestos de \$500.00 mensuales para cada uno.
- Eventos Particulares o Familiares \$300.00 por evento
- Tarjetas sanitarias en eventos especiales 2 cuotas por evento
- Pedestal para estacionamiento exclusivo \$1,200.00

II.- TRAMITES ANTE CATASTRO DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL MUNICIPIO.

- Predio que mide de 1 m2 hasta 90 m2 el costo será de 2 cuotas.
- Predio que mide de 90 m2 hasta 150 m2 el costo será de 4 cuotas.
- Más de 150 m2 el costo será de 6 cuotas.
- En fraccionamientos cuando presenten más de 20 predios el costo será de 1 cuota por c/u de ellos, de lo contrario lo que les corresponda según los puntos anteriores.

III.- MULTAS

**MULTAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO**

FALTA AL REGLAMENTO	SANCIÓN
Alterar el orden	Quince cuotas
Actos inmorales	Quince cuotas
Ebrio en vía pública	Diecisiete cuotas
Exhibicionista	Diecisiete cuotas
Insultos	Diez cuotas
Molestar familias	Veinte cuotas
Toxicómano	Doce cuotas
Negarse a pagar cuenta	Diez cuotas
Resistirse a policías	Diecisiete cuotas
Riña	Veinte cuotas
Tomar en vía pública	Quince cuotas
Alto volumen en vía pública	Diez cuotas
Necesidades fisiológicas	Dieciséis cuotas





#### **IV.- DERECHOS POR RECOLECCIÓN DE BASURA**

- Si el contribuyente deposita personalmente los desechos en el Relleno Sanitario, pagará las siguientes cuotas:
  - Comercial Una Camioneta chica (hasta 400 kilos) = 3 cuotas
  - Comercial Una Camioneta grande (de 401 hasta 999 kilos) = 5 cuotas
  - Comercial una tonelada = 7 cuotas

#### **V.- DERECHOS PARA QUE SEAN COBRADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:**

TIPO	DESCRIPCIÓN	CUOTAS
chapoleo ecológico	1 hectárea	24
chapoleo ecológico	2 a 4 hectárea	72
chapoleo ecológico	5 a 10 hectárea	119
chapoleo ecológico	de 11 a 20 hectárea	200
visto bueno para uso de suelo		12
retiro de rama	por camión	8
acopio de llantas en corralón		25
derribar árboles en camellón	por árbol	50
talar árboles sin autorización		15
poda de arboles	por árbol	1.4
árbol seco	depende tamaño	2.5
arboles nocivos	por árbol	1
árbol verde	por tamaño	de 7.5 hasta 10

Nota:

- Para determinar los precios para cada uno de los conceptos se utilizará el valor de la unidad de medida de actualización "UMA"
- En 2023 su valor es de \$ 103.74 con vigencia a partir del 1 de febrero 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

#### **VI.- PRODUCTOS**

- Eventos Públicos (circos, ferias, autódromo y otros), el costo del permiso se realizará partiendo de \$500 hasta \$4,000.00 dependiendo del evento.



## **VII.- TARIFAS DE SERVICIOS EN PANTEONES**

Con la intención de establecer un orden, en los servicios prestados dentro del panteón municipal, las tarifas que a continuación se mencionan, aclarando que el municipio únicamente cobra el 5% sobre los trabajos efectuados.

- a).- **Pozo normal:** \$3,000.00 consta de una excavación de 1.90 mts. De profundidad y 80 cm. de ancho y 2.20 mts. De largo, también la tapada del mismo, retiro de escombro fuera del área donde se encuentran las tumbas.
- b).- **Sepultar en gaveta no emergente:** de \$650 hasta \$3,000.00 incluye el remover lápida o destapar cada una de las tapas. Al quebrarse alguna se incluye, posteriormente se vuelve a sellar dicha sepultura con las tapas y se vuelve a acomodar la lápida.
- c).- **Gaveta de emergencia:** \$7,000.00 c/u, esto se empieza al momento de hacer dicho contrato e incluso se trabaja después de haberse cerrado el panteón municipal, incluye también sepultar a la persona y sellar dicha gaveta con las tapas correspondientes.
- d).- **Gaveta no emergente:** \$6,000.00 c/u, este costo, es por tener el tiempo disponible los trabajadores para que realicen dicho trabajo, incluyendo también sepultar a la persona y sellar con las tapas.





e).- Traslado de restos mortuorios de una sepultura a otra dentro del mismo panteón:

\$2,000.00 hasta \$5,000.00 de pozo a pozo, incluye destapar gaveta o pozo, sacar la caja extraer los restos, destapar la gaveta donde descansarán los restos extraídos, volver a sellar dichas gavetas o tapar los pozos y retirar la caja hacia la fosa que se encuentra en las orillas del panteón.

f).- **Depósito de cenizas:** \$1,200.00, incluye levantar tapas o lápidas, depositar las cenizas, volver a sellar las tapas y la lápida.

g).- **Planchas sobre sepultura de pozo:** \$3,000.00

h).- **Monumentos:** se cobrará el 5% del valor de la obra; el impuesto a que hacemos referencia debe pagarlo el prestador del servicio (el albañil), no el usuario del servicio.

i) **Sepultar en gaveta con monumento** \$3,500.00

Todos los demás servicios prestados y no previstos dentro del panteón municipal causarán el 5%

### **VIII.- VENTA DE LOTES SEPULCRALES EN PANTEON MUNICIPAL Y NICHOS EN CAPILLA DEL PANTEON MUNICIPAL**

a).- Lote de terreno \$12,000.00

b).- Nicho a un costo de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M. N.), contiene las siguientes características:

Los nichos son de 60 cm de profundidad y de frente tapas de más de 30 cm por 30 cm., cada nicho es para 4 urnas y son tapas lisas las cuales están cerradas, se contará con un desarmador para abrir y cerrar, los nichos se encuentran dentro de las capillas del Panteón Municipal.

c).- Cesación de derechos en panteón municipal \$3,000.00





## IX.- APROVECHAMIENTOS

### SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LAS CAPILLAS DE VELACION DIF:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO
Renta de sala de Capillas	EL Servicio incluye: <ul style="list-style-type: none"><li>• La velación en una sala de las capillas por un tiempo de 24 horas</li><li>• Un ramo cubre cajas</li><li>• Los traslados en la carroza: Iglesia-Panteón Municipal</li></ul>	3,500.00
Renta de equipo de velación para domicilio	Equipo de velación	900.00
Renta de Carroza	Carroza con chofer para traslados a panteón de nuestro municipio	1,800.00
Traslado dentro del Estado de Nuevo León	Traslado de cadáveres dentro del Estado de Nuevo León	2,800.00
Traslados en carroza a Panteones de comunidades del municipio	Traslados a Iglesia y/o Panteones dentro de las comunidades de nuestro municipio	1,000.00
Traslado en carroza a Panteones de municipios de la Región Citrícola	Traslados a Iglesia y/o Panteones dentro de la Región Citrícola	1,800.00
Hora extra por velación	Horas extras de velación que el contratante del servicio solicita por necesidades o deseos particulares	150.00
Capillas de velación Congregación Calles	Por servicio de velación	800.00

## X.- VENTA DE BASES PARA CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES

El costo de las bases para concursos de obra será de \$700.00

El costo de las bases para concurso de Adquisiciones \$3,500.00

El costo de las bases para convocatoria Pública de obras Públicas \$8,000.00

## XI.- ESCRITURACIÓN DEL FUNDO LEGAL

El costo de la escrituración en fundo legal será de \$4,500.00





## XII.- OTROS DERECHOS

- a) CENTRO RECREATIVO JOSÉ MARÍA PARÁS. -
  - 1.- Costo de entrada \$30.00
  - 2.- Renta de tienda snack \$2,500.00 mensual
  - 3.- Renta de instalaciones para eventos sociales \$2,500.00
- b) Por derechos de trámite de pasaporte su costo es de \$500.00
- c) Arrendamiento área designada para eventos en el PARQUE "EL PILON"
  - 1.- Eventos Sociales \$6,000.00
  - 2.- Eventos públicos \$6,500.00 más el 7% sobre el boletaje de entradas
  - 3.- Eventos políticos \$8,000.00
  - 4.- Eventos culturales y deportivos sin fines de lucro, sin costo
- d) Licencia de manejo para menor de edad tendrán un costo de \$400.00
- e) Renta de centro Cívico
  - 1.- Bodas y XV años \$3,500.00
  - 2.- Piñatas \$1,000.00
  - 3.- Cumpleaños \$1,900.00
  - 4.- Bautizos y despedidas \$2,000.00
  - 5.- Posadas y baby shower \$1,700.00
- f) Cuotas de recuperación en el DIF  
Rehabilitación, Psicología y consulta médica su pago será de forma voluntaria.
- g) Jurídico. - Servicios de divorcio \$900.00
- h) Renta de autobús desde nuestra localidad a municipios vecinos, su costo se fijará desde \$600.00, \$900.00, \$1,200.00, \$2,200.00, \$3,200.00, \$4,200.00 y \$5,200.00, en base a la distancia recorrida
- i) Constancia de no faltas administrativas tendrá un costo de una cuota
- j) Inscripción para peritos responsables su costo es de 2,500.00
- k) Copia certificada tamaño carta \$5.00
- l) Copia certificada tamaño oficio \$6.00
- ll) Guardería. - Cuota mensual \$250.00
- m) CIP.-
  - 1.- Cuotas de inscripción \$80.00
  - 2.- Cuota mensual \$35.00
  - 3.- Terapia de lenguaje \$40.00
  - 4.- Rehabilitación \$40.00



**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN**

Secretaría del Ayuntamiento

- n) Renta de Gimnasio \$3,000.00
- ñ) Renta de tiendas en parques
  - 1.- Parque Almazán \$2,100.00
  - 2.- Mirador \$1,100.00
  - 3.- Parque la Amistad \$2,600.00
  - 4.- Parque el Pílon \$2,600.00
  - 5.- Unidad Deportiva Pavorreales \$1,100.00
- o) Permiso especial para consumo y venta de alcoholes, previa autorización del H. Cabildo \$3,500.00
- p) Renta de Salón Burócratas \$2,500.00

### **XIII.- DERECHOS**

**Por Revisión, Inspección y servicios "TARJETAS SANITARIAS"**

Tipo	Cuota Anual
Establecimientos fijos	6
Establecimientos Semi-fijos	4
Ambulantes	2
Hoteles y Moteles	6
Peluquerías y Estéticas	4
Lavanderías y Tintorerías	6
Albercas	4





**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN**

Secretaría del Ayuntamiento

**XIV.- SANCIONES DE ECOLOGÍA EN BASE AL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL  
AMBIENTE DEL MUNICIPIO.**

PROHIBICIÓN		ARTICULO	FRACCIÓN	SANCIÓN	TOTAL	Cuotas de salario mínimo vigentes aplicables a la sanción		
						Mínimo	Medio	Máximo
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o líquidos o colocar y abandonar objetos en la vía pública.	156	II		\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en ríos y arroyos.	156	II		\$0.00	11	50	100
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en lotes baldíos.	156	II		\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en parques, jardines, plazas, camellones etc.	156	II		\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en vialidades urbanas y rurales.	156	II		\$0.00	22	100	262
depende de la intensidad y tipo	Usar equipos de sonido cuyo nivel de volumen sea molesto.	156	V		\$0.00	5	11	22
depende de la intensidad y tipo	Expedir humo o ruido excesivo.	156	V		\$0.00	5	11	22
	lavar todo tipo de vehiculos en ríos y arroyos	156	II		\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	quema a cielo abierto	156	I		\$0.00	10	20	50
por árbol	tala de árbol sin permiso	156	III		\$0.00	10	20	50
por árbol	maltrato o destrucción de especies vegetales	156	VIII		\$0.00	10	50	100
	contaminar con aguas residuales y desechos de fosas sépticas	156	IV		\$0.00	10	50	100

Estos valores serán modificados por el incremento del salario mínimo vigente a partir del 01 de febrero del 2024.

**ATENTAMENTE:**

ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

C. C. P. ARCHIVO  
EBGH/grs\*